

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número ONCE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día tres de marzo de dos mil dieciséis, en la cual consta el acuerdo número seis punto uno, que literalmente dice:

6.1) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para realizar Transferencia Presupuestaria entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, con el objeto de reforzar asignaciones de la Unidad Jurídica.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, mediante correspondencia de fecha 29 de febrero de 2016, informa a la Junta de Gobierno que ha recibido solicitud de la Subgerente de la Unidad Jurídica, para gestionar autorización a fin de realizar Transferencia Presupuestaria entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, con el objeto de incluir la suma de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$83,851.56), correspondiente al monto a pagar a la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, en concepto de pago por impuestos municipales de enero de 2000 a diciembre 2013, más 5% de fiestas patronales, intereses moratorios, multas y costas procesales. Dicho valor no fue posible incluirlo en el presupuesto vigente por falta de disponibilidad, ya que se reforzó el específico presupuestario 55702 Sentencias Judiciales por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$463,075.00), dejando por fuera el monto solicitado por la Subgerente de la Unidad Jurídica.
- II. Que para no afectar la ejecución presupuestaria institucional, la Unidad Financiera Institucional considera factible y razonable reforzar las asignaciones de la Unidad Jurídica por medio de transferencias de fondos entre Líneas de Trabajo, producto de Economías Salariales a generarse en varias Dependencias de la institución, cuya proyección para el mes de marzo fue solicitada a la Gerencia de Recursos Humanos y es de aproximadamente TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 360,000.00), cifra que está por encima del monto requerido por la Subgerente de la Unidad Jurídica.
- III. Que la base legal para la presente solicitud la brinda el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Transferencia Presupuestaria entre Líneas de Trabajo y Centros de Costos del Presupuesto 2016, por un valor total de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,852.00), conforme al detalle siguiente:

CUENTAS A DISMINUIR					
LINEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE DISMINUCION
VARIAS LINEAS DE TRABAJO	REMUNERACIONES	51	REMUNERACIONES (ECONOMIAS SALARIALES PROYECTADAS MES DE MARZO)	\$360,824.83	\$83,852.00
TOTAL A DISMINUIR				\$360,824.83	\$83,852.00
CUENTAS A INCREMENTAR					
LINEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA*	PROPUESTA DE INCREMENTO
01-01	21- UNIDAD JURIDICA	55702	SENTENCIAS JUDICIALES	\$369,002.27	\$83,852.00
TOTAL A INCREMENTAR				\$369,002.27	\$83,852.00

* Disponibilidad presupuestaria actual que refleja la Unidad Juridica está destinado para pago de Sentencia a favor de Terracerias y Construcciones, Consultores, S.A. de C.V.

2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que realice los trámites correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 6.1 ACTA No. 11 S.O. 03 DE MARZO DE 2016

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Unidad Financiera Institucional				